



PROVIDENCIA, 22 ABR. 2026

EX. N° 623 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 27 de marzo de 2026 de doña Marcela Gricelle Urbina Espinosa, representante legal de la GEXA CHILE S.A., ingreso externo N°2.895 de 27 de marzo de 2026.-

2.- El Memorandum N°6.544 de 15 de abril de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad GEXA CHILE S.A., RUT N° 76.452.510-8, la suma de \$14.470.317.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-151870, correspondiente a los períodos julio de 2023 y diciembre de 2025, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$9.405.706.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado: 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario-Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1338.7